

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

366 STALDING S A

Anuncio del acuerdo de reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones que conforman el capital social, adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 15 de enero de 2024.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Stalding, S.A., celebrada el 15 de enero de 2024, acordó reducir el capital social de la sociedad en la suma de 60.202,42 euros.

La reducción se hace a razón de 1.505,0605 euros por acción, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 40 acciones en que está dividido el capital social, pasando a ser el valor nominal de 1.500 euros por acción.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, por importe equivalente al de la reducción de capital social.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar no más tarde del 30 de junio de 2024.

La suma a abonar a los socios en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a 60.202,42 euros, y se realizará de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la sociedad.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 60.000 euros, representado por 40 acciones nominativas de 1.500 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 1.500, ambos inclusive.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de Stalding, S.A.

Córdoba, 30 de enero de 2024.- Administradora Unica, Maria Teresa Peralta Luque.

ID: A240004249-1